

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Resolución de 14/07/2026, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudican destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo por el sistema de promoción interna y sistema de acceso libre en la categoría profesional de Oficial Primera de Mantenimiento, de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2026/5499]

Mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 05 de diciembre de 2024 (D.O.C.M. núm. 244 de 18-12-2024) se convocó el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo por el sistema de promoción interna y sistema de acceso libre en la categoría profesional de Oficial Primera de Mantenimiento, de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Finalizado el proceso selectivo, se publicó la propuesta de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo y se ofertó destino a las mismas mediante Resolución de 28 de mayo de 2026 (D.O.C.M. núm. 104 de 03-06-2026).

En dicha Resolución se daba un plazo de 10 días hábiles para presentar solicitud de destino a las personas aprobadas en el proceso selectivo y aportar la documentación requerida.

Conforme a la base segunda, apartado 3 de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 5 de diciembre de 2024 (D.O.C.M. núm. 244 de 18-12-2024), por la que se convocan los procesos selectivos para la cobertura, con carácter fijo y por el sistema de promoción interna y sistema de acceso libre de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la categoría profesional de Oficial Primera de Mantenimiento se resolvió excluir a D. Eduardo Fernández Sánchez de la Blanca (DNI: ***2294**), y D. Daniel Gómez Sabrido (DNI: ***3821**), por falta de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 13 de julio de 2026. Estos puestos de trabajo no cubiertos serán adjudicados posteriormente a quien hubiera superado el proceso selectivo de acuerdo con el tribunal calificador.

Por todo lo anterior y transcurrido el plazo para presentar la documentación requerida, y adjudicados los puestos ofertados, según lo dispuesto en las bases decimoprimer y decimosegunda de las respectivas resoluciones de convocatoria de los procesos selectivos, esta Dirección General de la Función Pública resuelve:

Primero. Adjudicar destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo, conforme al Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Adjudicado el destino, la Dirección General de la Función Pública formalizará los contratos.

Tercero. Se determinan los plazos para la incorporación:

1.- Las personas aprobadas por el sistema general de acceso libre, la firma del contrato e incorporación al puesto de trabajo se producirá en el plazo de un mes a contar desde el segundo día al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. El plazo es improrrogable, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, que imposibilite su incorporación, previa solicitud de la persona interesada dentro del plazo posesorio con acreditación de la circunstancia alegada, en cuyo caso el plazo comenzará a contarse desde la fecha de su desaparición. Los casos de imposible acreditación en el mencionado plazo serán objeto de tratamiento específico por la Comisión Paritaria.

Transcurrido el plazo sin que se hubiera producido la incorporación, la persona aprobada perderá sus derechos, quedando rescindido cualquier vínculo con la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, derivado del respectivo proceso selectivo.

No obstante, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, las vacaciones, situaciones de maternidad o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el trabajador o la trabajadora, que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios.

2.- Las personas aprobadas por el sistema de promoción interna, la firma del contrato e incorporación al puesto de trabajo se efectuará el día siguiente al del cese en el destino anterior. El cese en el puesto anterior se producirá al día siguiente de la publicación de la resolución de adjudicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. No obstante, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, las vacaciones, situaciones de maternidad o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el trabajador o la trabajadora, que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios.

3.- La firma del contrato se realizará en la Jefatura de Personal del Órgano u Organismo al que esté adscrito el puesto adjudicado.

4.- A la firma del contrato se deberá efectuar la declaración a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o, en su caso, la solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Una vez incorporado al puesto de trabajo, el personal contratado deberá superar un periodo de prueba de un mes, para el personal de los Grupos III y IV, y de quince días, para el personal del Grupo V. No obstante, no serán exigidos esos periodos de prueba cuando ya hubiesen desempeñado en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, bajo cualquier modalidad contractual, las mismas funciones que las correspondientes a la Categoría Profesional o Especialidad a la que accedan, durante un tiempo igual o superior al exigido con carácter general.

El personal que supere satisfactoriamente el periodo de prueba adquirirá la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en dicha categoría.

Quinto. En el supuesto de que el trabajador o la trabajadora ya tuviera la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en otra categoría profesional, la obtención del nuevo puesto de trabajo, dará lugar a la declaración de la situación de excedencia por incompatibilidad en la categoría profesional por la que no se opte.

Contra la presente resolución, podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Dirección General de la Función Pública en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 14 de julio de 2026

El Director General de la Función Pública
P.D. del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas
y Transformación Digital
(Resolución de 15/09/2015,
DOCM n.º 183 de 17/09/2015)
JOSÉ NARVÁEZ VILA



ANEXO I. Adjudicación de destinos

Categoría: Oficial Primera Mantenimiento

Sistema Promoción Interna

Datos de la persona adjudicada			Destino adjudicado							
Nº Orden	DNI	Apellidos y Nombre	Cód. Puesto	Denominación	Grupo	Tipo Jornada	Localidad	Provincia	Centro Trabajo	Consejería
1	***6943**	Benito Fernández, Jesús	02682	Oficial Primera Mantenimiento	IV	Régimen de Turnos	Ciudad Real	Ciudad Real	Compl.Resid.Guadi ana	Bienestar Social
2	***8183**	Fúnez Crespo, Sebastián	05706	Oficial Primera Mantenimiento	IV	Régimen de Turnos	Ciudad Real	Ciudad Real	Resid.May. Gregorio Marañón	Bienestar Social
3	***5498**	Rodríguez Martín Nieto, Santiago	01546	Oficial Primera Mantenimiento	IV	Jornada Ordinaria	Toledo	Toledo	IES.Univers.Laboral	Educación, Cultura y Deportes
4	***9956**	Bautista Moreno, Santiago Miguel	02682	Oficial Primera Mantenimiento	IV	Régimen de Turnos	Ciudad Real	Ciudad Real	Compl.Resid.Guadi ana	Bienestar Social
5	***4740**	Rodrigo Escobar, Francisco Javier	02682	Oficial Primera Mantenimiento	IV	Régimen de Turnos	Ciudad Real	Ciudad Real	Compl.Resid.Guadi ana	Bienestar Social
6	***8347**	Moraleda Escaso, David	02682	Oficial Primera Mantenimiento	IV	Régimen de Turnos	Ciudad Real	Ciudad Real	Compl.Resid.Guadi ana	Bienestar Social



ANEXO I. Adjudicación de destinos

Categoría: Oficial Primera Mantenimiento

Sistema General de Acceso Libre

Datos de la persona adjudicada			Destino adjudicado							
Nº Orden	DNI	Apellidos y Nombre	Cód. Puesto	Denominación	Grupo	Tipo Jornada	Localidad	Provincia	Centro Trabajo	Consejería
7	***1670**	Rodríguez Mariscal, Daniel	01546	Oficial Primera Mantenimiento	IV	Jornada Ordinaria	Toledo	Toledo	IES.Univers.Laboral y Deportes	Educación, Cultura y Deportes
8	***1208**	Pérez Ferrer, Francisco José	02432	Oficial Primera Mantenimiento	IV	Regimen de Turnos	Yebes	Guadalajara	U.Resid. y Rehabilit.	Sanidad
10	***8871**	Patón Morales, José María	04127	Oficial Primera Mantenimiento	IV	Régimen de Turnos	Puertollano	Ciudad Real	Resid.May. Pocitas del Prior	Bienestar Social
12	***1477**	Muñoz Martínez, Antonio	04127	Oficial Primera Mantenimiento	IV	Régimen de Turnos	Puertollano	Ciudad Real	Resid.May. Pocitas del Prior	Bienestar Social
13	***8887**	Román Jurado, José Gabriel	02000	Oficial Primera Mantenimiento	IV	Jornada Ordinaria	Cuenca	Cuenca	Deleg.Prov.Cons. Agri., Ganad. y Des.Rur.	Agricultura y Ganadería
14	***6083**	Dorado Mora, Germán	01514	Oficial Primera Mantenimiento	IV	Jornada Ordinaria	Talavera de la Reina	Toledo	IES.San Isidro	Ganadería y Desarrollo Rural
									IES.San Isidro	Educación, Cultura y Deportes